XXI Jornadas de Historia Económica

UNTREF

23-26 de Septiembre de 2008

La deuda externa y el proyecto de unificación de 1901

Lic. Agustina Vence Conti (UADE) avenceconti@uade.edu.ar

Abstract

La deuda externa argentina ha sido uno de los temas más abordados por la historiografía económica. En este trabajo se demostrará a través del análisis de la evolución de la deuda pública entre 1880 y 1904 la precaria situación de las cuentas públicas y de las cuentas externas. Se pondrá especial atención a las negociaciones y acuerdos de deuda realizados después de la crisis de 1890. Se presentarán los Acuerdos De la Plaza- Bank of England de 1890; el Arreglo Romero de 1893 y el Arreglo Terry de 1896 y por último, el proyecto de de ley de unificación de la deuda externa pública de 1901. De esto último se analizará si, se trató de una medida coyuntural con el objeto de reducir los servicios de la deuda a corto plazo o si se trató de uno de los últimos coletazos de la crisis de 1890.

One of the issues most frequently deal with by the economic literature has been the argentine external debt. In this paper we will corroborate the unstable situation of the public and external accounts between 1880 and 1904 by means of the analysis of the external debt evolution. We will focus on the debt negotiations and agreements performed after the Baring Crisis in 1890. We will analyze De la Plaza- Bank of England Agreement (1890), *Arreglo Romero* (1893,) Terry Agreement (1896) and finally, Public External Debt

Unification Project of Law (1901). We will analyze whether the aforementioned project was either a conjuncture measures aimed at reducing the debt cost in short terms, or one of the last shocks of the Baring Crisis.

I. Introducción

En la Argentina, las últimas décadas de los siglos XIX y XX, han sido las de mayor crecimiento relativo del PBI, así como de mayor crecimiento de la deuda nacional externa. Se entiende que el manejo de la deuda externa, como competencia exclusiva del Congreso Nacional de acuerdo a la Constitución de 1853(art. 67. inciso 3) es un punto central en la elaboración y manejo de las políticas públicas. En el caso particular del período abordado, las sucesivas crisis de deuda y la agitación de la opinión pública otorgan especial interés a este tema.

Los policymakers del período fueron protagonistas claves en el tratamiento y manejo de la deuda pública nacional externa, en especial Julio Argentino Roca y Carlos Pellegrini. Incluso las posturas de estos políticos se fueron modificando durante el período abordado, llegando en ocasiones a contradecirse.

En este trabajo se presentan los primeros resultados de nuestra investigación acerca de la evolución de la deuda pública nacional extranjera entre 1890-1904. El centro del interés estará puesto en el proyecto de ley de unificación de deuda de 1901. En esta primera aproximación se analizará la evolución de la deuda entre 1880 y 1904. Este análisis dejará en claro que la deuda total entre 1890 y 1900 superó con creces un 100% de aumento. Al mismo tiempo, la carga de la deuda sobre las finanzas públicas creció más de tres veces. Si bien la expansión económica permitía hasta cierto punto soportar estos incrementos, la situación hacia 1900/01 se mostraba crítica para el erario nacional. Colaboraban a dar mayor gravedad a la situación de 1901, los acuerdos negociados en 1892, 1893 y 1896.

En este contexto de grandes negociaciones de deuda externa es donde se inserta y debe analizarse el proyecto de unificación de deuda presentado por el Poder Ejecutivo en 1901. Dicho proyecto nunca logró salir del Congreso de la Nación. El tema de la deuda igualmente dejó de ser acuciante, es posible que esto se debiera a la restitución de los pagos de servicios de capital y conversiones de deuda, así como por las mejoras tanto en los términos de intercambio, como en la prima del oro. Estos efectos positivos permitieron que el peso de la deuda sobre las cuentas públicas (que se encontraban en proceso de

recuperación) no fuera excesivo y que el miedo a la asfixia monetaria se disipara para fines de la década de 1910.

La investigación se estructurará en tres secciones. En la primera de ellas se analizará la situación económica entre 1880 y 1904. Esto permitirá comprender los motivos originarios del descalabro de la deuda. Para ello se hará necesario hacer una evolución de la deuda pública de este período, lo cual permitirá realizar un análisis de largo plazo de la deuda e identificar algunos ciclos de la misma. Entre los ciclos, ocupa un rol determinante el impacto de la crisis de 1890.

Esto nos conducirá, en segundo lugar, a un estudio de los procesos de negociación de la deuda y en última instancia, al proyecto de ley de unificación de deuda de 1901. Este proyecto, ¿fue un intento de salvaguardar las debilitadas cuentas públicas? o ¿podemos suponer que debido a la magnitud de dicha crisis y a los intentos fallidos de los arreglos posteriores, el proyecto de unificación de deuda fue un intento de sortear una de las últimas consecuencias económicas la crisis de 1890?. Para resolver estos interrogante se presentarán las características del proyecto, cuáles eran las garantías.

En tercer lugar, se analizará el costado político del proyecto. Es sabido que el proyecto nació como iniciativa del poder ejecutivo, y que fue negociado en Europa por Carlos Pellegrini a pedido del Presidente. Sin embargo, aún antes de la presentación del proyecto en el Congreso se generó tal grado de agitación en la opinión pública, que el Presidente debió declarar el estado de sitio para restablecer el orden y dejar de lado la unificación.

La economía en 1900

Durante la segunda presidencia de Roca comenzaron a evidenciarse los cambios en los mercados de commodities internacionales (Di Tella y Zymelman, 1973; Cortés Conde, 1997; Gerchunoff y Llach, 2000; Williams, 1969; Ford, 1966). La recuperación de la demanda mundial de productos agropecuarios se vio reflejada en un aumento de los precios de las exportaciones, lo que repercutió en una mejora de los términos de intercambio. Este cambio de las condiciones internacionales tuvo dos consecuencias. En primer lugar, redujo el peso de la deuda en término de las exportaciones

medidas por precio o por valor (volumen). En segundo lugar, la entrada de oro por las exportaciones permitió la apreciación de la moneda local, conllevando al establecimiento de la convertibilidad de la moneda en 1899.

Para el inicio de 1900, apenas dos años después de haber asumido la presidencia, el gobierno de Julio A. Roca se enfrentó a la dura realidad que imponían los servicios de la deuda sobre el presupuesto nacional (cuadro 1). Los arreglos de deuda presentados anteriormente postergaron el momento del pago de los servicios de deuda hacia el futuro. Pero no resolvieron el problema de fondo que aquejaba a las cuentas públicas nacionales. La comprobación más evidente de esta realidad se reflejó en que a principios de 1901 comenzaron a vencer los pagos del servicio de la deuda, que habían sido pautados en el Acuerdo Romero de 1893.

Cuadro 1: Relación deuda exportaciones (1891-1905)

	Prima del Oro	Servicios de la Deuda / Exportaciones	Servicios de la Deuda / Presupuesto Nación	
	\$p por \$o	%	%	
1891	3,75	11,4	74,6	
1892	3,32	8,9	41,4	
1893	3,24	12,5	41,4	
1894	3,57	15,9	48,3	
1895	3,44	12,9	41,7	
1896	2,96	12,8	33,0	
1897	2,91	15,0	32,2	
1898	2,58	15,1	33,5	
1899	2,25	12,2	31,5	
1900	2,31	15,8	37,6	
1901	2,36	16,8	44,2	
1902	2,27	16,4	37,0	
1903	2,27	16,3	48,5	
1904	2,27	10,9	40,3	
1905	2,27	8,3	30,4	

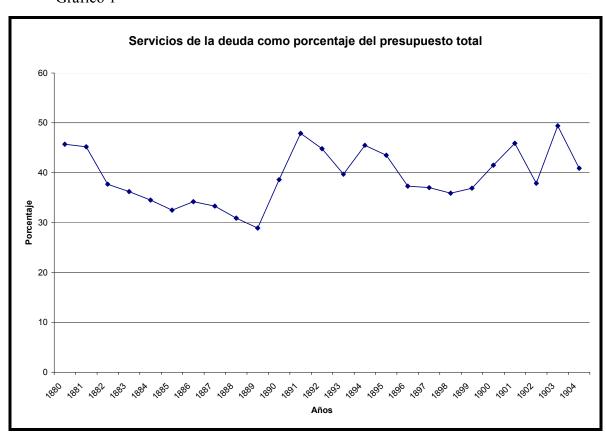
Fuente: Gerchunoff, Rocchi y Rossi (2008): Desorden y Progreso. Buenos Aires, EDHASA.

Julio Roca, en los primeros años de su segunda presidencia, enfrentó problemas que pusieron en riesgo la viabilidad de los pagos de los servicios de la deuda. En cuanto a las cuentas del estado, se pueden identificar dos debilidades. Por un lado, el creciente peso del

servicio de la deuda sobre el presupuesto nacional. Mientras que, al mismo tiempo, se evidenciaba un fuerte incremento de la deuda externa pública (cuadro 1).

En relación a la primera cuestión, los servicios de la deuda representaron una proporción cada vez mayor del presupuesto: de absorber el 36% en 1898 ascendió al 46% en 1903 (gráfico 1 y cuadro 1). Esta situación no era imprevista para el gobierno nacional. En 1893 se había arreglado que para 1898 debía retomarse el pago completo de los intereses de la deuda externa y para 1900 los pagos completos de capital. Sin embargo, la recuperación de la economía mundial permitió aumentar los volúmenes exportables mejorando la situación de la balanza comercial. Es por ello que los pagos de los servicios de la deuda acordados para 1898 se retomaron un año antes.

Gráfico 1



Fuentes: Vázquez Presedo, Vicente (1971): Estadísticas históricas argentinas (comparadas), Tomo I 1875-1914. Buenos Aires: Macchi.

A pesar de esta recuperación, la posibilidad de entrar en guerra con Chile modificó los planes de acción del gobierno. Los gastos del estado aumentaron a causa de las compras de armas y tecnología para el re-equipamiento del ejército Teniendo en cuenta que también se habían retomado los pagos de los intereses de la deuda, debiéndose relegarse obras de infraestructura, comunicación, obras públicas, etc.

Por lo tanto, si nos detenemos en el año 1900 y nos preguntamos acerca de lo que estaban observando Roca y sus asesores de política, los datos hablan por si solos: se evidenciaba un importante incremento tanto de la deuda como de sus servicios. La deuda externa era de 316 millones de pesos oro a inicio de la segunda presidencia de Roca mientras que para 1900 ya alcanzaba los 390 millones de pesos oro, es decir un 25% de aumento en un período de dos años poniendo en riesgo los planes de política y, principalmente, la sostenibilidad de la deuda. En 1901 se produjo una reducción en el monto de la deuda, pero no sucedió lo mismo en término de los servicios que continuaron aumentando, rozando los 30 millones de pesos oro producto de lo intereses acumulados. La reanudación de los pagos tuvo como consecuencia una constante, aun que mínima, reducción de la deuda externa que en promedio se redujo un 1% por año tomando como base el punto más álgido que fue 1900 (ver cuadro 2).

Con respecto a los servicios de la deuda, los montos aumentan en forma progresiva hasta 1903. Si en 1900 los servicios de la deuda eran de 27 millones de pesos oro, para 1903 ya superaban los 36 millones de pesos oro, un incremento del 33%. En 1901, año en que se presenta el proyecto, los servicios significaron un desembolso de aproximadamente 30 millones de pesos oro, importando casi un 46% del presupuesto nacional.

Cuadro 2

				Presupuesto Nacional		
Año	Deuda externa pública	Total deuda pública nacional	Servicios de la deuda	Ingresos administración pública	Egresos administración pública	Servicios de la deuda como porcentaje presupuesto
1898	316,774,082	524,042,302	21,750,000	53,158,000	121,289,000	35.9
1899	325,175,365	529,760,420	25,860,000	72,863,000	76,630,000	36.9
1900	389,527,640	448,660,036	26,886,000	64,858,000	68,580,000	41.5
1901	386,910,951	444,271,401	29,687,000	65,046,000	69,919,000	45.9
1902	381,536,031	424,124,425	29,108,000	65,463,000	85,334,000	37.9
1903	376,291,826	415,512,903	36,652,000	75,455,000	78,473,000	49.4
1904	371,213,674	415,575,702	29,243,000	83,074,000	85,781,000	40.9

Fuente: ver gráfico 1

Si se retorna a los datos del cuadro 1 se evidencia claramente lo expuesto en estas páginas, los servicios de la deuda sobre los gastos del gobierno (lo efectivamente realizado) pasaron del 36% al 45% entre 1899 y 1901. En segundo lugar estos mismos servicios, ahora relacionándolos con las exportaciones, para el mismo período se incrementaron del 12% al 17%. Asimismo, el tipo de cambio se depreció de 2.25 pesos papel por oro a 2.36 pesos papel por oro, generando un fuerte incremento en el costo de la deuda.

Resolver los últimos problemas: el proyecto de unificación de deuda

Ante este panorama, el Presidente Roca calculó que una posible solución para el tema de la deuda era presentar a los acreedores externos un proyecto de unificación. Para ello requirió la ayuda del Ministro de Hacienda, Enrique Berduc y del entonces Senador Carlos Pellegrini. Este último era una persona muy reconocida y de gran influencia en los mercados internacionales, principalmente en los europeos. Después de varios meses de arduas negociaciones, Pellegrini finalmente pudo llegar a un acuerdo. La propuesta consistía en emitir 435.000.000 pesos oro en títulos de deuda externa argentina (los "Consolidados Argentinos") que se destinarían exclusivamente a convertir o amortizar la actual deuda externa e interna a oro (De Muro, 1910, p.239-204). Se unificaban los intereses de los 36 empréstitos negociados a un tipo único del 4%¹, con 0.5% de amortización a 50 años, aplazando el pago de los servicios de la deuda hasta el año 1905 y el plazo del empréstito hasta 1951. Este acuerdo implicaba un aumento de la deuda nominal

_

¹ Es importante destacar que el interés de los títulos de deuda abarcaba un arco que iban desde el 3% al 7%.

del orden de un 20% (de 392 millones de pesos oro a 465 millones de pesos oro), pero esto se veía atenuado por el plazo de amortización acordado (De Muro, 1910, p. 240).

El 4 de Junio, con la apertura de las sesiones parlamentarias, la sociedad esperaba la presentación del proyecto por parte del ministro de Hacienda Enrique Berduc o del presidente Julio A. Roca. Sin embargo ninguno de ellos hizo mención del tema. Fue recién el 11 Junio de 1901 que se presentó en la Cámara de Senadores del Congreso Nacional el Proyecto de ley de Unificación de deuda externa pública. La consigna del Poder Ejecutivo era "después de asegurada la paz, sanear las finanzas nacionales a fin de dar base sólida al crédito e inspirar la confianza que es indispensable para atraer al capital extranjero sin sacrificios" (Mensaje, 1901) La presentación y defensa del proyecto fue llevada a cabo por Carlos Pellegrini, junto con una carta del presidente y del ministro de Hacienda recomendado la aprobación del mismo.

El debate parlamentario en Diputados nunca llegó a realizarse, producto del estallido de manifestaciones y protestas en contra de la unificación. Para Pellegrini, se estaba vivenciando un fenómeno extraordinario (en relación a los ataques de la prensa hacia el proyecto). A su entender, al proyecto no se lo comprendió o no se lo quiso comprender y de ahí los continuos ataques al mismo (Arce, 1960, p. 77).

La carta de presentación del proyecto fue redactada por Julio Roca y Enrique Berduc. El gobierno buscaba solucionar, en beneficio del país y de las finanzas nacionales 6 cuestiones, a saber: la obtención de crédito sólido y permanente para los títulos de deuda pública nacional abaratando el interés del capital; disminuir los servicios anuales; pagar la deuda exigible en Europa; fomentar la inmigración; atender a las obras públicas que exige el país y por último alcanzar una situación real y sólida para los gastos públicos (Diarios de Sesiones, Cámara de Senadores: 11° Sesión ordinaria del 11 de Junio de 1901). Vemos que la idea del proyecto no solo era el intercambio de títulos viejos por otros nuevos a una menor tasa de interés, sino tratar de modificar en alguna medida la situación de las cuentas públicas y de la infraestructura social básica.

Roca y Berduc declararon como causa de la anarquía en los valores de los títulos de la deuda argentina que los treinta y seis empréstitos en cuestión tenían diferentes denominaciones, intereses, amortizaciones y emisores, donde los valores de deuda llevaban en la mayoría de las veces el nombre del banco emisor o el objetivo por el cual habían sido

emitidos (Diario de Sesiones Cámara de Senadores, 1901, p. 55). Explicitaron que estas anomalías en la cotización de los papeles argentinos se debieron principalmente a la recomendación particular de los agentes financieros frente a la riqueza y buena fe del país deudor (Diario de Sesiones Cámara de Senadores, 1901, p. 55).

El objetivo del proyecto de Roca era que: "La creación del Consolidado Argentino, robusto y con sólidas garantías, es una consecuencia inevitable de las operaciones anteriores y es indispensable para la realización del plan propuesto" (Diario de Sesiones Cámara de Senadores, 1901, p. 59).

Al haberse evidenciado posibles oposiciones por el efecto que podría llegar a tener la cláusula de garantías especiales de la aduana en relación a la soberanía nacional, el Presidente junto con el Ministro de Hacienda trataron de poner paños fríos a esta cuestión, explicitando en la carta de presentación del proyecto que un país poco conocido en el extranjero debía evidenciar sus medios y buena fe. El objeto de la garantía especial era sólo la de acreditar el título demostrando poder atender su servicio con un recurso cierto y suficiente (Diario de Sesiones Cámara de Senadores, 1901, p. 59).

En dicha carta, los autores descartaron los temores de que las garantías de la aduana fueran una herramienta más con la que contarían las casas financieras extranjeras para adquirir un derecho más sobre el país, atentando contra la soberanía.

"No escapa al Poder Ejecutivo que existen intenciones bien intencionadas que miran con prevención y desconfianza las cláusulas de garantías especiales en todo empréstito; pero en esto hay solo una cavilosidad y no un motivo razonable (...). "La preocupación viene de que se supone que quienes exigen tales garantías imponen la condición, porque así adquieren un derecho sobre el país. Pero no es esa la razón de la garantía especial que ha existido en casi todos los países y que aun existe hoy en naciones muy adelantadas. (Diario de Sesiones Cámara de Senadores, 1901, p. 59).

Es curioso que las cláusulas del acuerdo trascendieran a la opinión pública aún antes de la llegada de Carlos Pellegrini de Europa y mucho antes de la redacción del proyecto de ley. Antes de ser presentado, ya estaba asentado un profundo rechazo al proyecto de

unificación. La idea fuerza que movilizaba dicho rechazo era que el bono a emitir, que agruparía toda la deuda externa pública, habría de estar garantizado con las rentas de la aduana nacional. Parte de estas rentas serían depositadas diariamente en el Banco de la Nación y luego, en forma trimestral, serían transferidas a los acreedores externos. Carlos Pellegrini se reintegró al Senado luego de que el proyecto de ley fuese enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional. Pellegrini realizó la defensa del proyecto en la Cámara de Senadores aún cuando la reacción de la sociedad era desfavorable a la aprobación.

El proyecto de unificación fue atacado (principalmente por al opinión pública y en menor medida por la oposición política) por la cláusula donde se declaraba el procedimiento por el cual se establecía la garantía del título y la forma de ejecución del pago de la deuda, la cual podía ser interpretada como un atentado a la soberanía. A continuación se transcriben dos de los artículos controversiales del proyecto de unificación de 1901 (Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, 11 de Junio de 1901):

Artículo 5°- El servicio de la renta y amortización de estos títulos lo hará directamente el Banco de la Nación, a cuyo efecto las aduanas marítimas de la República enviarán diariamente a dicho banco el 8% de las sumas que perciban por derechos de importación, cuyo 8% sobre dichos derechos de importación queda especialmente destinado al pago de la renta y amortización de estos títulos, y sin perjuicio de los derechos acordados a los empréstitos externos de 1886 y 1891.² Quedan excluidos los derechos adicionales de 5% a la importación creados por la ley número 3871 para el fondo de conversión, el cual se aplicará íntegramente, como lo dispone la expresada ley.

Los títulos sorteados y los cupones vencidos y no prescriptos de estos títulos, serán recibidos por las

² El subrayado es nuestro.

aduanas marítimas por su valor nominal, en pago de derechos de importación.³

Artículo 7°- Cada trimestre, el Banco de la Nación liquidará la cuenta especial que abrirá en las sumas que reciba diariamente de las aduanas y al pago de intereses, amortización y gastos de estos títulos, y en el caso de que resultara saldo a favor del gobierno, lo acreditará a la cuenta general de Tesorería: caso contrario, el gobierno cubrirá el saldo a favor del banco, en el término de quince días.

De la lectura de estos artículos surge que parte de las rentas de aduana debían ser depositadas en una cuenta cuyo objetivo único sería el pago de los bonos resultante del bono de unificación. El Banco de la Nación se encargaría de pagar los cupones de interés y amortización a los acreedores. El proyecto no contemplaba cuales serían las consecuencias de no realizar los pagos, ni la contingencia de que las rentas aduaneras no fueran suficientes para ello. Cabe aclarar que en acuerdos anteriores tampoco se habían realizado aclaraciones de este tipo.

Este proyecto de unificación no difería de otros proyectos anteriores. Era muy similar a los proyectos de deuda presentados al congreso durante la década de 1880. Por ejemplo en 1885 fue aprobado un empréstito con similar garantía. El proyecto tuvo su origen en la crisis de 1885, y se convino un préstamo de 8.400.000 libras al 5% que Pellegrini garantizó con las rentas de la aduana, además de que el gobierno no tomaría préstamos salvo con el consentimiento de los banqueros. Según Ferns (Ferns, 1984, p.403), este acuerdo generó la crispación y violencia de la oposición, ya que se consideró que el acuerdo fue "un medio de asegurar a un estrecho grupo de banqueros y a sus clientes un primer derecho sobre las rentas públicas de la República Argentina" (Ferns, 1984, p. 403). Sin embargo en Noviembre de ese año fue sancionado.

El proyecto de unificación de deuda se presentó en la Cámara de Senadores el 15 de julio de 1901, y al lograr su media aprobación esto acentuó la sensación de que el Poder

-

³ El subrayado es nuestro.

Ejecutivo alcanzaría la sanción completa del proyecto. Los principales diarios, como por ejemplo, "La Nación" y "La Prensa" atacaron duramente el proyecto de ley, incrementando el malestar en la sociedad porteña. La conocerse la media sanción de Senadores, la oposición se volvió generalizada. El incremento de la violencia en las manifestaciones impulsó a que Roca desistiera del proyecto mediante una carta a la Comisión de deuda externa de la Cámara de Diputados. En esta explicaba que desistía de la unificación. Este intento de cerrar una de las últimas consecuencias de la crisis de 1890 feneció en el olvido.

II. Un parche doloroso

Las manifestaciones habían comenzado hacia mediados de mayo de 1901 y, las mismas se incrementaron luego de la defensa llevada a cabo por Pellegrini en el Senado. Incluso se tornaron más violentas. El arco opositor, que incluía desde los estudiantes universitarios a los hombres de la política, se solidificó en la negativa. Los manifestantes atacaron el diario de Pellegrini (La Tribuna) a pedradas.

Los opositores al proyecto flameaban las banderas nacionalistas⁴, le impugnaban al gobierno las "condiciones humillantes" del proyecto. Las denuncias de la prensa argumentaban que se rebajaba al país a la condición de un protectorado⁵, que se amenazaba la soberanía nacional garantizando la intervención militar por parte de las potencias extranjeras (Rojkind, 2006, p. 143; Rock, 2006, p. 273). Sin embargo, se encuentran posturas similares en funcionarios estadounidenses, lo cual permite presuponer que había dejado de ser una cuestión local. El ministro Lord en un informe a Hay el 11 de julio de 1901 comentaba:

"La ley esgrimida fue agriamente resistida por la prensa, y comenzó a manifestarse la hostilidad del pueblo (...). Toda la transacción se denunció como una desdichada invencion, que ofrecía una garantía colateral sobre una deuda incrementada a cambio de la postergación de los pagos inmediatos, operación por la

⁴ La corriente nacionalista se había intensificado luego de la disputa territorial con Chile en 1899 con el surgimietno de la Liga Patriotica. Ver Rock: 2006, 265-273.

⁵ La Prensa, 23/06/1901, p. 6 citado por Rojkind: 2006, 142

cual una cantidad de personas favorecidas realizarían grandes ganancias (...). Por supuesto, hubo argumentos a favor de la ley de unificación, pero con la excepción de El País, periódico del doctor Pellegrini, y La Tribuna, órgano del gobierno, toda la prensa de la ciudad, incluso La Prensa y La Nación, así como la prensa de las provincias, fueron unánimes en su oposición a la ley, que denunciaban en términos violentos y con epítetos ofensivos" (Letts de Espil, 1972, p. 128-129)

A continuación se copian fragmentos de la nota publicada por la revista "Caras y Caretas" relatando los disturbios (Caras y Caretas, 6 de Julio 1901):

Nuestros colegas "El País" y "La Tribuna" sufrieron daños de consideración en el frente de sus respectivos edificios" (...) "en el tumulto fueron heridos varios vigilantes y alguna de las personas que en aquellos lugares se encontraban" (...) "el doctor Pellegrini hallábase en el Jockey Club cuando la gente se agolpaba en su domicilio lanzando gritos hostiles. Quiso dirigirse a su casa acompañado por algunos amigos. Introdújose entre la multitud y durante algunos momentos callaron los gritos creyendo que el Doctor Pellegrini iba a hablar. Luego creció el tumulto y el Doctor Pellegrini recibió un cascotazo en la cabeza. Sonaron varios tiros y una de las balas fue a herir al Señor N. Mulcalky" (...) "ante el domicilio del presidente también se oyeron disparos de revolver, hubo cristales rotos a pedradas y la policía tuvo que desalojar a los manifestantes.

A la semana siguiente publica en referencia a los acontecimientos (Caras y Caretas, 13 de Julio 1901):

Se supuso que la manifestación estudiantil terminaría con toda la corrección que la calidad de las personas que en ella debían formar parte permitía esperar. Pero no fue así: lo que debía ser un acto publico de determinado elemento universitario se convirtió en protesta popular, gracias a la intromisión de otros elementos" (...)"el pánico fue increscendo (...) según hemos apuntado, en el mismo atrio de la catedral un hombre cayó al suelo moribundo; acercase a él el señor Romero y prestole los últimos consuelos de la religión". "No damos la lista completa de muertos por no hablar de los lamentables sucesos acaecidos, y por no citar el proyecto de unificación que también se puede conceptuar enterrado.

Roca se vio obligado a declarar el estado de sitio en la ciudad de Buenos Aires. La leyenda afirma que el Presidente habría abandonado la ciudad en estos momentos críticos. En realidad, Roca permaneció en la ciudad, aunque aumentó considerablemente la seguridad de su domicilio que también había sido atacado en el momento de máxima agitación. La ley 3996 del 5 de julio de 1901 prohibía a la prensa de toda excitación tendiente a agitar el espíritu público. Se prohibía toda reunión popular de carácter político, y "prohibía a los diarios toda excitación tendiente a agitar el espíritu público y se les recomienda la mayor moderación cuando traten asuntos que se relacionen con los hechos que han motivado la sancionada por el Honorable Congreso" (Serrafero, 2005, p.107)

La actitud de Roca de dejar morir el proyecto generó un quiebre político de gran importancia para la época. Carlos Pellegrini entendió el repliegue del Presidente como un desaire político, y rompió con él. De allí en adelante, Pellegrini no cesaría de oponerse abiertamente a las iniciativas presidenciales desde la Cámara de Senadores. En una primera

instancia, Roca interpretó la posición de Pellegrini como un problema coyuntural, inmortalizado en la frase "el gringo volverá" (Cucoresse, 1985). Sin embargo, Roca se equivocó: Pellegrini se convirtió en un opositor del roquismo hasta el fin de sus días.

Finalmente, la administración Roca pudo hacer frente a los pagos del servicio de la deuda durante su período reduciendo la disponibilidad de fondos del gobierno nacional. En gran parte, debido a una mejora de los términos de intercambio y en una apreciación de la moneda local. Según Cortés Conde (Cortés Conde, 1994, p.31-33) la mejora en los precios de los productos exportados a partir de 1905 puso paños fríos a la candente situación de la deuda. Del análisis de las fuentes postula que los servicios de la deuda en relación con las rentas disminuyeron del 35% en 1900 al 21% en 1905 y 10% en 1910. Recién en 1905 se realizó un nuevo proyecto de conversión de la deuda, que alivianó la situación financiera del estado nacional por varios años.

III. Consideraciones finales

Hacia 1900 el peso de los servicios de la deuda se anunciaba extremadamente gravoso sobre el presupuesto argentino. Frente a esas proyecciones, el presidente Roca encomendó una misión especial a cargo del Senador Carlos Pellegrini para que llevara adelante una serie de negociaciones para lograr unificar la deuda pública externa en un solo título de deuda al 4% de interés, aumentando el peso nominal de la deuda y aplazando los pagos hasta el año 1905. Sin embargo, este proyecto no tuvo éxito y el presidente Julio Roca debió desistir de continuar el trámite legislativo, habiendo el mismo obtenido media sanción en la Cámara de Senadores. Si bien la agitación de la opinión pública porteña comenzó antes de la presentación oficial del proyecto, esta fue en aumento desde el primer momento en que salió por primera vez a la luz el proyecto.

La iniciativa presidencial se vio desbordaba por los editoriales de los principales diarios de la oposición y las violentas manifestaciones. El Presidente tuvo que declarar el estado de sitio sobre la Ciudad de Buenos Aires para mantener el orden. En alguna medida, la opinión pública reaccionó alarmada ante la sospecha de que los pagos de la deuda iban a tener como garantía las rentas de la aduana nacional de manera privilegiada alertando sobre

los riesgos de "legalizar" un cobro compulsivo de la deuda externa por parte de las potencias extranjeras.

El fracaso del proyecto de unificación (producto de violentas manifestaciones) permite observar ciertas limitaciones de las iniciativas presidenciales, y a su vez fue el detonante de la ruptura política entre Julio Roca y Carlos Pellegrini.

En este trabajo se ha demostrado que el proyecto de unificación de deuda de 1901 fue un intento de solucionar una de las últimas consecuencias de la crisis de 1890. Recién en 1904 se logrará realizar una conversión de deuda que logre resolver los últimos problemas generados en la gran crisis. Queda abierto el interrogante acerca de los motivos profundos de la ruptura política entre Roca y Pellegrini, así como los motivos que movilizaron a la opinión pública porteña a oponerse a la ley de unificación del invierno de 1901.

IV. Bibliografía

- Arce, José (1967): *Unificación de la deuda*. Buenos Aires: Instituto de investigaciones históricas de la República
- Botana, Natalio (1979): *El orden conservador*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Cortés Conde, Roberto (1994): "Deuda externa y crisis en Argentina (1860-1905)", en: Tedde, Pedro y Marichal, Carlos. *La formación de los Bancos Centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX)*. Madrid. Banco de España, pp. 9-35.
- Cortes Conde, Roberto (1989): *Dinero, deuda y crisis: evolución fiscal y monetaria 1862-1890*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Cortés Conde, Roberto (1997): La economía argentina en el largo plazo. Buenos Aires: Sudamericana.
- Cuccorese, Horacio (1985). *En el tiempo histórico de Carlos Pellegrini*. II Estudios económicos y sociales. Buenos Aires: FECIC.
- Della Paolera, Gerardo y Taylor, Alan (2003). *Tensando el ancla: la caja de conversión argentina y la búsqueda de la estabilidad macroeconómica, 1880-1935*. Buenos Aires: FCE.
- De Muro, Domingo (1910). *Discursos y escritos del Dr. Carlos Pellegrini,* 1881-1906. Buenos Aires: ed. Martín García.
- Ferns, H.S (1992): "The Baring crisis revisted". Journal of Latin American Studies, Cambridge University Press, vol. 24, n°2, Mayo, pp. 241-273.
- Ferns. H.S. (1984): *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*. Buenos Aires: El Solar.
- Ford, Alec. (1966): *El patron oro 1880-1900. Inglaterra y Argentina*. Buenos Aires: Instituto Torcuato Di Tella.
- Gallo, Ezequiel y Cortés Conde, Roberto (1973): *La formación de Argentina moderna*. Buenos Aires: Paidos.
- García Vizcaíno, José (1972): *La deuda pública nacional*. Buenos Aires: Eudeba.

- Gerchunoff, Pablo, Rocchi, Fernando y Rossi, Gastón (2008): *Desorden y progreso*. Buenos Aires: EDHASA
- Espil, Courtney letts de (1972): La segunda presidencia de Roca vista por los diplomáticos Norteamericanos. Buenos Aires: Paidos, 1972.
- Peña, José (1907): La deuda Argentina. Compilación de Leyes, decretos, resoluciones, notas y contratos sobre la deuda publica nacional. Buenos Aires: Juan Alsina.
- Rock, David (2006): La construcción del estado y los movimientos políticos en la Argentina, 1860-1916. Buenos Aires: Prometeo.
- Rojkind, Inés (2006): "Prensa, manifestaciones y oposición política. La protesta contra la unificación de la deuda en Julio de 1901" en *Estudios Sociales*, Universidad Nacional del Litoral.
- Serrafero, Mario (2005). Exceptocracia. ¿Confin de la democracia? Buenos Aires: Lumiere.
 - Terry, José (1893): *La crisis 1885-1892*. Buenos Aires: imprenta Biedma.
- Vázquez Precedo, Vicente (1971): Estadísticas históricas argentinas (comparadas) Tomo I 1875-1914. Buenos Aires: Macchi.
- Williams, John (1969). Argentine international trade under inconvertible paper money. New York: US Greenwood.

Fuentes:

- Congreso de la Nación, Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, Junio de 1901, pp 50-60.
- Mensaje al Honorable Congreso, "Unificación de las deudas de la Nación",
 11 de Junio de 1901.
 - Revista "Caras y Caretas" 13 de Julio de 1901.
 - Revista "Caras y Caretas" 6 de Julio de 1901.